

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL GRUPO EUSKALTEL

El Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. reconoce como objetivo estratégico el desarrollo de relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad.

En particular, considera que la igualdad entre hombres y mujeres forma parte de los valores esenciales de la organización.

A tales efectos, el Consejo de Administración ha aprobado esta Política de igualdad de oportunidades y conciliación.

1. Finalidad

La finalidad de esta Política de igualdad de oportunidades y conciliación es lograr un entorno favorable que facilite la conciliación de la vida personal y laboral de los profesionales de Euskaltel y de las demás sociedades pertenecientes al grupo cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, Euskaltel, y, en particular, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, todo ello respetando la legislación vigente en cada país y siguiendo las mejores prácticas internacionales.

2. Principios básicos de actuación

Para lograr la consecución de dichos objetivos, el Grupo Euskaltel asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Garantizar la calidad del empleo, fomentando el mantenimiento de puestos de trabajo estables y de calidad, con contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los profesionales.
- b) Respetar la diversidad, promoviendo la no discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social entre sus profesionales.
- c) Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades, Este principio, cuyo cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional, conlleva el compromiso de practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano del Grupo en los siguientes ámbitos:
 - (i) Promoción, desarrollo profesional y compensación: valorar aquellos conocimientos y habilidades necesarios para realizar el trabajo, a través de la evaluación de objetivos y desempeño.
 - (ii) Contratación: no establecer diferencias salariales por razón de condiciones personales, físicas o sociales como el sexo, la raza, el estado civil o la ideología, las opiniones políticas, la nacionalidad, la religión o cualquier otra condición personal, física o social.
 - (iii) Reclutamiento y selección: elegir a los mejores profesionales por medio de una selección basada en el mérito y las capacidades de los candidatos.

- (iv) Formación: asegurar la formación y el entrenamiento de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para el adecuado desarrollo de su trabajo.
 - (v) Apoyo a los trabajadores con capacidades diferentes, promoviendo su ocupación efectiva.
 - (vi) Impulso de una comunicación transparente, alentando la innovación y concediendo la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones, y todo ello para la concienciación y promoción de todos los aspectos relacionados con esta Política, asegurando que es accesible para todos los profesionales del Grupo Euskaltel.
- d) Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres dentro del Grupo Euskaltel en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, fomentando la diversidad de género como manifestación de la realidad social y cultural y, en particular:
- (i) Reforzar el compromiso del Grupo Euskaltel con la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres tanto en la organización como en la sociedad y fomentar la sensibilización sobre este tema en los dos ámbitos.
 - (ii) Garantizar el desarrollo profesional de las mujeres dentro del Grupo Euskaltel, removiendo los obstáculos que puedan impedir o limitar su carrera.
 - (iii) Analizar medidas de acción positiva para corregir las desigualdades que se presenten y para fomentar el acceso de mujeres a cargos de responsabilidad en los que tengan escasa o nula representación.
 - (iv) Potenciar mecanismos y procedimientos de selección y desarrollo profesional que faciliten la presencia de mujeres con la cualificación necesaria en todos los ámbitos de la organización en las que su representación sea insuficiente, incluyendo la puesta en marcha de programas de formación y seguimiento del desarrollo profesional específicos para las mujeres.
 - (v) Procurar una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones, garantizando que las mujeres participen en condiciones de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de consulta y de decisión del Grupo Euskaltel.
 - (vi) Fomentar la organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género, permitiendo la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las mujeres y hombres que trabajan en el Grupo Euskaltel, velando por la eliminación de todas las discriminaciones por motivo de género.
- e) Implantar medidas de conciliación que favorezcan el respeto de la vida personal y familiar de sus profesionales y faciliten el mejor equilibrio entre esta y las responsabilidades laborales de mujeres y hombres.
- f) Favorecer la contratación de aquellos proveedores que cuenten con medidas internas en materia de conciliación e igualdad efectiva entre mujeres y hombres para sus empleados que cumplan con lo dispuesto en esta Política de igualdad de oportunidades y conciliación.

- g) Promover programas de colaboración con centros de enseñanza para fomentar la presencia de mujeres en carreras y programas de formación relacionados con los negocios del Grupo Euskaltel en los que la presencia de mujeres sea sustancialmente inferior a la de hombres.
- h) Colaborar en la lucha contra la violencia de género mediante el establecimiento de programas específicos que incluyan medidas de protección, apoyo e información, acompañar y proteger a las víctimas de violencia de género.
- i) Erradicar el empleo de lenguaje discriminatorio en cualquier tipo de comunicación corporativa, interna o externa.